

INFORME DE COMISIÓN

ING. JOSÉ MUNGARAY RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA
ASOCIACIÓN MEXICANA DE SEGUROS DE
ACCIDENTES Y SALUD



Fecha de Presentación: 14 de enero de 2019

Lugar de Comisión: Poza Rica, Ver.

Periodo: 09 - 11 de enero de 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Ejecutar visita de verificación, la cual tendrá por objeto verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, haya dado cumplimiento a las Medidas Correctivas impuestas mediante el Acuerdo de emplazamiento número ASEA/USIVI/DGSIVEERC/0186/2018 de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho y notificado a la interesada el día veintidós de los referentes, mismo que forma parte del expediente administrativo número ASEA/USIVI/DGSIVEERC/SOI/0010/2018, abierto en contra de la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se ejecutó orden de inspección con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección Ambiental en las Disposiciones Administrativas aplicable en instalación visitada.

En el recorrido efectuado por los inspectores se observaron en la instalación cinco tanques verticales de color blanco en un área contigua a los separadores bifásicos de la instalación; de dichos tanques el identificado con la leyenda "Tanque de Prod. Gral. No. 2" se encontraba operando. Los referidos tanques no se observan en el censo de equipos del documento Análisis de Riesgo de los Procesos "Batería de Separación Poza Rica X", exhibido por la visitada.

La visitada exhibe referente a la recomendación "Instalar válvula térmica y arrestaflama faltante en la línea de venteo" una orden de mantenimiento con fecha de 08 de marzo de 2018 sobre la válvula térmica y arrestaflama.

Referente a las recomendaciones que no cuentan con Acta de Cierre, el visitado manifiesta que las recomendaciones no se encuentran programadas toda vez que están sujetas a la disponibilidad de presupuesto para poder llevarse a cabo las modificaciones.

Se elabora acta circunstanciada en atención a la orden.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Ejecutar las determinaciones de la USIVI para la salvaguarda de la seguridad industrial y salud de las personas.

ATENTAMENTE



**M. en C. Alberto García Espinosa
Inspector de la Unidad de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Industrial**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.